

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE
Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA
RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TEORÍA GENERAL DEL ARBITRAJE

CÓDIGO 26621017

UNED

17-18

TEORÍA GENERAL DEL ARBITRAJE
CÓDIGO 26621017

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TEORÍA GENERAL DEL ARBITRAJE
Código	26621017
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: “Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que “España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una

mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN ESTE MÓDULO SON VÁLIDOS PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de Licenciatura o Grado. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación o declaración de equivalencia de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

El perfil necesario para acceder a este Máster es el de Licenciados o Graduados en Derecho.

NO SE PRECISAN OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS PREVIOS.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA SONIA CALAZA LOPEZ
scalaza@der.uned.es
6134/6196
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ENCARNACION ABAD ARENAS
eabad@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
fyanez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

LA TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE MÓDULO ES VÁLIDO PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS QUE INTEGRAN EL MÁSTER:

LOS ESTUDIANTES PODRÁN DIRIGIRSE A LOS PROFESORES RESPONSABLES DE CADA MÓDULO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O DE SUS CORREOS-E PROFESIONALES PARA SUSCITAR LAS DUDAS QUE LES PRESENTEN LOS SUPUESTOS, COMENTARIOS, CASOS PRÁCTICOS, DICTÁMENES, EXÁMENES O ENSAYOS, EN GENERAL, PROPUESTOS POR ESTOS PROFESORES PARA LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO.

ASIMISMO, PODRÁN UTILIZAR LOS FOROS GENERALES Y FOROS DE CADA MÓDULO.

FINALMENTE, PODRÁN PONERSE EN CONTACTO TELEFÓNICO CON LOS PROFESORES CUANDO ASÍ LO ACUERDEN EN LOS HORARIOS DE TUTORÍA ESTABLECIDOS PARA ELLO.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y analizar los fundamentos históricos del arbitraje moderno en Derecho español.
- Conocer y saber aplicar la vigente Ley 60/2003 de Arbitraje de 23 de diciembre.
- Ser capaz de resolver supuestos prácticos en materia de arbitraje.
- Conocer y analizar los fundamentos de la Jurisdicción voluntaria en Derecho español.
- Comprender y manejar el procedimiento general y los procedimientos específicos de Jurisdicción voluntaria
- Ser capaz de resolver supuestos prácticos en materia de Jurisdicción Voluntaria.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN ESTE MÓDULO ES VÁLIDA PARA LA CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER:

La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías en línea y telefónica: participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 4. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 5. Trabajo en grupo. 6. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 7. Puesta a disposición del alumno de materiales relativos a las distintas asignaturas, legislación, doctrina, jurisprudencia, enlaces de interés en RadioUNED y TeleUNED, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

LOS RECURSOS DE APOYO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MÓDULO SON VÁLIDOS PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS QUE INTEGRAN EL MÁSTER:

LOS PROFESORES ESTABLECERÁN, EN CADA MÓDULO, CUALES SON LOS MATERIALES BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE APOYO QUE ESTIMEN OPORTUNOS PARA LA SUPERACIÓN DE SU MÓDULO.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.